



RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **0511**

ARICA, 26 FEB 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 509 de fecha 26 de febrero de 2018 que Adjudica Licitación Pública ID N°5420-4-LE18 denominada "Servicio Difusión Televisiva Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota".
2. Resolución Exenta N° 510 de fecha 26 de Febrero de 2018, que Adjudica Licitación Publica ID N°5420-5-L118 denominada "Servicio Bacteriostático y Aromatizadores para Servicios Higiénicos del Gobierno Regional".
3. Correo electrónico emitido por Olga Layme Riquelme, profesional del Departamento de Contabilidad y Finanzas al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

El error involuntario de transcripción de la fecha señalada en el Acta de Evaluación de las adjudicaciones mencionadas en los numerales 1 y 2 de los Vistos

RESUELVO:

1. **RECTIFICASE** la fecha de las Actas de Evaluación de las Propuestas Publicas ID N° 5420-4-LE18 e ID N° 5420-5-L118 del Gobierno Regional del Arica y Parinacota de las resoluciones mencionadas anteriormente, en el siguiente sentido:

DONDE DICE "26 de enero de 2018"

DEBE DECIR "26 de Febrero de 2018"

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 509 y N° 510 de fecha 26 de Febrero de 2018, mantienen plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolutoria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GLADYS ACUÑA ROSALES
 INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/jmg
 Distribución física:
 1. Oficina de partes

Distribución digital
 1. Unidad de Adquisiciones
 2. DAF
 3. Profesional Olga Layme Riquelme
 4. Encargada de Comunicaciones Pamela Cousins Hurtubia
 5. Dpto. Jurídico